

Prácticas innovadoras inclusivas

retos y oportunidades



Alejandro Rodríguez-Martín
(*Compilador*)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

Prácticas innovadoras inclusivas retos y oportunidades

Alejandro Rodríguez-Martín

(Comp.)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

© 2017 Universidad de Oviedo

© Los/as autores/as

Edita:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)

Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07

Http: www.uniovi.es/publicaciones

servipub@uniovi.es

I.S.B.N.: 978-84-16664-50-4

D. Legal: AS 682-2017

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo y soporte, sin la preceptiva autorización.

¿Cómo citar esta obra?

Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017). *Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades*. Oviedo: Universidad de Oviedo.



ÍNDICE

Presentación 9

Eje Temático 1.

Políticas socioeducativas inclusivas
y formación del profesorado 13

Eje Temático 2.

Prácticas innovadoras inclusivas en
Educación Infantil y Primaria 503

Eje Temático 3.

Prácticas innovadoras inclusivas en E.S.O., Bachillerato,
Formación Profesional y otras enseñanzas 1399

Eje Temático 4.

Prácticas innovadoras inclusivas en la universidad 1807

Eje Temático 5.

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito social 2325

Eje Temático 6.

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito laboral 2611

LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN PORTUGAL: EL PERFIL DE FUNCIONALIDAD

Parada Gañete, Ana¹, Bernárdez Gómez, Abraham²

Universidad de Santiago de Compostela, España

¹e.mail: ana.parada@usc.es, ² e.mail abraham.bernardez@rai.usc.es

Resumen. Esta comunicación tiene como objetivo general dar a conocer cuál es la regulación de la Educación Especial del alumnado en el país luso. Concretamente hará especial atención en la metodología de diagnóstico basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud. A través de una revisión de la legislación de Portugal hemos trazado un panorama general de cómo se atiende a la diversidad en el Sistema Educativo Portugués, para establecer lazos de continuidad y discontinuidad en lo que respecta al Sistema Educativo Español.

Palabras clave: sistema educativo portugués, educación especial, atención a la diversidad, inclusión, equidad



INTRODUCCIÓN

Un Sistema Educativo es de calidad siempre que sea capaz de acoger en su seno a todo el alumnado en general independientemente de sus características y circunstancias individuales y particulares. La educación de calidad es igual para todos, de tal manera que pueda conseguir que cada alumno/a alcance el mayor grado de desarrollo posible. Un aspecto determinante de esa calidad es el desarrollo de una escuela inclusiva, consagrando principios, valores e instrumentos fundamentales para la igualdad de oportunidades (Ministerio de Educação, 2008)

Estas son las dos premisas básicas que sustentan este trabajo; que tiene como objetivo general dar a conocer cuál es la regulación de la Educación Especial del alumnado en el país luso. Concretamente hará especial atención en la metodología de diagnóstico basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud. A través de una revisión de la legislación de Portugal hemos trazado un panorama general de cómo se atiende a la diversidad en el Sistema Educativo Portugués, para establecer lazos de continuidad y discontinuidad en lo que respecta al Sistema Educativo Español.

Así pues, para dar paso al desarrollo del trabajo que se presenta, es menester explicar brevemente su composición. En primer lugar configuramos un marco teórico en el que damos cuenta de la estructura del Sistema Educativo en Portugal y explicamos la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud. A continuación explicamos cuáles son los objetivos generales y específicos de este trabajo. En las evidencias, damos cuenta del proceso y la metodología de diagnóstico en el país luso y, por último, las conclusiones nos servirán para volver a mirar a los objetivos y comprobar cuál ha sido el grado de consecución de los mismos.

MARCO TEÓRICO

Estructura del Sistema Educativo Portugués

El Sistema Educativo Portugués se encuentra regulado por la Ley de Bases del Sistema Educativo Portugués que fue aprobado el 14 de octubre de 1986. No obstante, esta ley ha sido modificada con posterioridad en el año 1997, 2005 y 2009. En las dos primeras ocasiones las modificaciones hacían referencia a cuestiones relacionadas con el acceso y financiamiento de la Enseñanza Superior (1997 y 2005). En la modificación de 2009 se estableció el régimen de la escolaridad obligatoria para los niños y jóvenes que se encontraban en edad escolar y se consagró la universalidad de la educación prescolar para los niños a partir de los 5 años de edad.

Por lo tanto, en el país luso, la escolaridad obligatoria comprende desde los 6 hasta los 18 años, es decir, un total de 12 años de escolaridad obligatoria para todos los niños y jóvenes. A continuación, recogemos una tabla que esquematiza la estructura del Sistema Educativo portugués.

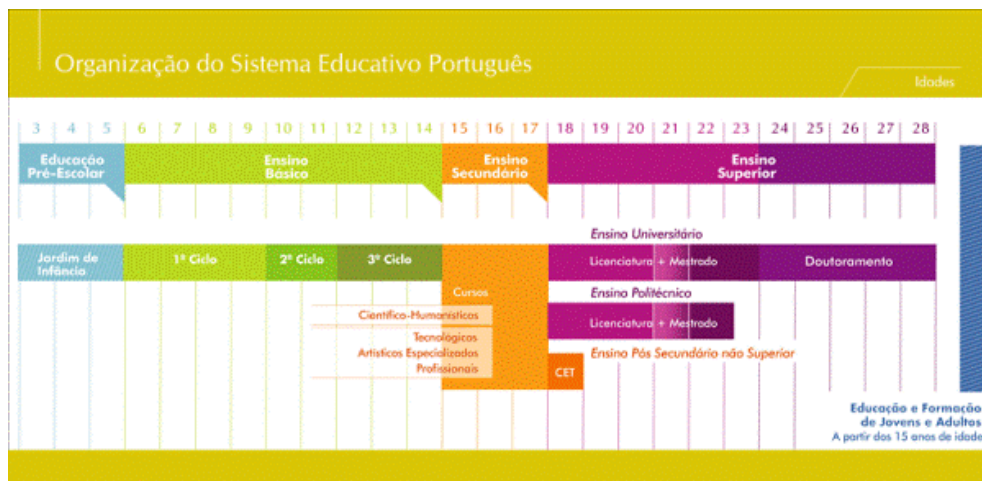


Tabla 1: Organización del Sistema Educativo Portugués (Euroguidance, 2015)

En esa dirección, la educación prescolar está regulada por la Ley nº5/97 del 10 de Febrero (Lei Quadro da Educação Pré-Escolar) en que se define como “ *la primera etapa de la educación básica en el proceso de educación a lo largo de la vida, siendo complementaria de la acción educativa de la familia, con la cual debe establecer una estrecha cooperación, favoreciendo la formación y el desarrollo equilibrado de las crianzas, teniendo como objetivo su plena inserción en la sociedad como un ser autónomo, libre y solidario. La educación prescolar se destina al alumnado con edades comprendidas entre los 3 años de edad y la edad de ingreso en la enseñanza básica (6 años).*”

La enseñanza básica (Ensino Básico) tiene como objetivo asegurar una formación general común a todos los alumnos, proporcionando la adquisición de los conocimientos fundamentales que permitan la continuación de los estudios. Se organiza en tres ciclos:

- 1º ciclo: abarca desde los 6 a los 10 años y tiene una duración de 4 cursos académicos. Está regulado por el Decreto-Ley nº 176/2014, de 12 de diciembre.
- 2º ciclo: abarca desde los 10 a los 12 años y tiene una duración de 2 cursos académicos. Está regulada por el Decreto-Ley nº 139/2012 de 5 de Julio.
- 3º ciclo: abarca desde los 12 a los 15 años y tiene una duración de 3 cursos académicos. Está regulada por el Decreto-Ley nº 139/2012 de 5 de Julio.



Por último, la Enseñanza Secundaria (Enseño Secundario) abarca desde los 15 a los 18 años y tiene una duración de 3 cursos académicos. Ofrece una formación y un aprendizaje más diversificado.

En Portugal, el “*ensino básico*” y el “*ensino secundario*” son las etapas obligatorias de escolarización. En esta dirección hemos focalizado en ellas nuestro estudio y análisis de la inclusión educativa y la atención a la diversidad.

Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF) pertenece a la “familia” de clasificaciones internacionales desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tiene como objetivo principal *brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados “relacionados con la salud”*. La CIF, como clasificación, incluye lo que denomina “dominios de salud” y “dominios relacionados con la salud”. Estos dominios se describen desde la perspectiva corporal e individual.

A continuación, aportamos una Tabla resumen que recoge la visión global de los componentes de la CIF:

Componentes	Parte 1: Funcionamiento y Discapacidad		Parte 2: Factores Contextuales	
	Funciones y Estructuras Corporales	Actividades – Participación	Factores Ambientales	Factores Personales
Dominios	<i>Funciones Corporales Estructuras Corporales</i>	<i>Áreas vitales (tareas, acciones)</i>	<i>Influencias externas sobre el funcionamiento y la discapacidad</i>	<i>Influencias internas sobre el funcionamiento y la discapacidad</i>
Constructos	Cambios en las funciones corporales (fisiológicos) Cambios en las estructuras del cuerpo (anatómicos)	Capacidad Realización de tareas en un entorno uniforme Desempeño/ realización Realización de tareas en el entorno real	El efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal	El efecto de los atributos de la persona
Aspectos Positivos	Integridad funcional y estructural	Actividades Participación	Facilitadores	No aplicable
	Funcionamiento			
Aspectos Negativos	Deficiencia	Limitación en la Actividad Restricción en la Participación	Barreras /Obstáculos	No aplicable
	Discapacidad			

Tabla 2: Visión de conjunto de la CIF

OBJETIVOS

El objetivo general que hemos establecido para el presente trabajo es:

- Dar a conocer cuál es la regulación de la Educación Especial del alumnado en el país luso.

Para satisfacer dicho objetivo, procederemos a estructurar el trabajo alrededor de una serie de objetivos específicos descritos a continuación:

- Realizar una revisión a nivel legislativo sobre la Educación Especial en Portugal.
- Conocer los protocolos y las fases a llevar a cabo en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en el Sistema Educativo de Portugal.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA/EXPERIENCIA

Una investigación, ya sea de educación u otra materia, no es otra cosa que el proceso de aplicación del método científico que nos permite obtener información relevante para entender un hecho o ahondar en el conocimiento de un ámbito (Tejedor, 2008). En el caso que se desarrolla en estas líneas, planteamos un estudio descriptivo sobre la organización y funcionamiento de la Educación Especial y la atención al alumnado con NEAE en el país luso.

De esta forma, procederemos a indagar en la legislación que regula la Educación Especial en Portugal con intención de realizar una aproximación a la realidad de la atención a la diversidad en su Sistema Educativo y poder establecer una comparación entre sus políticas y prácticas y las de nuestro país.

Para ello, accedimos a través de la procura en internet al Decreto-Lei nº3/2008 y elaboramos una “descripción precisa y cuidadosa de este fenómeno educativo” (Bisquerra, 2016), determinando el qué de esta cuestión, para poder responder a las cuestiones planteadas de una forma reflexiva.

EVIDENCIAS

En el Sistema Educativo portugués el proceso de evaluación y diagnóstico de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) del alumnado sigue el siguiente esquema:

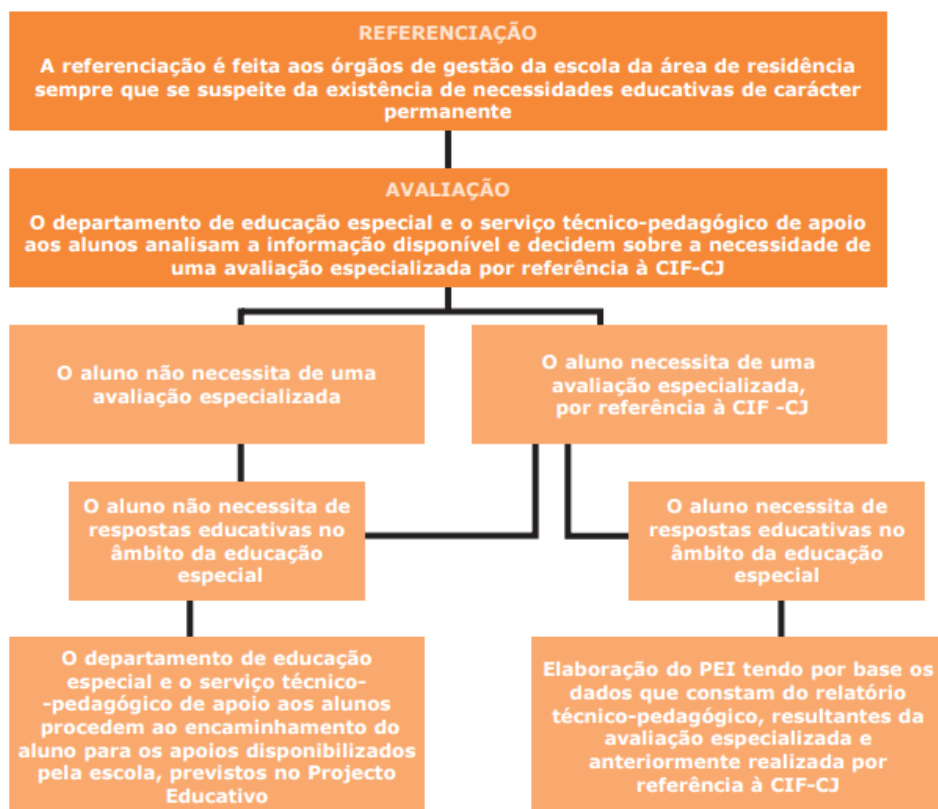


Tabla 3: Fases Inherentes al proceso de Evaluación y Diagnóstico en Portugal⁸⁶.

Como podemos observar, la evaluación y el diagnóstico se realizan en base a la CIF – CJ⁸⁷, aspecto que está regulado en el país luso mediante el **Decreto – Lei nº3/2008**, lo que supuso un cambio de paradigma en el proceso de evaluación y en el campo de la educación especial en Portugal, al posibilitar la evaluación y el diagnóstico con la creación de un **Perfil de Funcionalidad** que permite centrar la atención en las potencialidades del alumnado y no en sus limitaciones.

CONCLUSIONES

Una vez llegados a este punto, es de recibo volver a mirar a los objetivos de este trabajo y adecuar el grado de consecución de los mismos.

⁸⁶ Ministério da Educação. Direcção-Geral de Inovação e de Desenvolvimento Curricular (2008). Educação Especial. Manual de Apoio à Prática.

⁸⁷ International Classification of Functioning, Disability and Health – Children & Youth Version. World Health Organization, 2007.

En cuanto al objetivo general, el de “dar a conocer cuál es la regulación de la Educación Especial del alumnado en el país luso” podemos decir que creemos hemos trazado un panorama general de cómo se atiende a la diversidad en Portugal.

Para ello, le hemos intentado dar respuesta a los objetivos específicos:

- En primer lugar, hemos realizado una revisión a nivel legislativo sobre la Educación Especial en Portugal y hemos localizado el Decreto-Lei nº3/2008.
- En segundo lugar, hemos dibujado en las evidencias de este trabajo cuales son los protocolos y las fases a llevar a cabo en la atención al alumnado con NEAE en el Sistema Educativo de Portugal.

Por último, nos gustaría dar un paso más y hacer una aproximación a las continuidades y discontinuidades que encontramos entre el país luso y lo que sucede en España, específicamente en la Comunidad Autónoma de Galicia. En esta dirección:

- Hemos encontrado algunas diferencias entre la respuesta a la diversidad entre nuestro país y el país luso:
 - En Portugal no existe la figura de CEE (Centro de Educación Especial). Todo el alumnado está escolarizado en lo que nosotros denominamos Centros Educativos Ordinarios.
 - En Portugal se habla de una “referenciación y avaliação” (evaluación y diagnóstico) tomando como referencia, desde su regulación a nivel legislativo en el año 2008, la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud. Esto les permite hablar de “perfil de funcionalidad” que se focaliza en los aspectos positivos y en las potencialidades del alumnado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, M., Booth, T., Dyson, A., with Farrell, P., Frankham, J., Gallannaugh, F., Howes, A. and Smith, R. (2006) *Improving schools, developing inclusion*. London: Routledge.

Bisquerra, R. (2016). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.

Decreto – Lei nº3/2008 de 7 de Enero. Diario de la República, Portugal, 7 de Enero de 2008.

Decreto-Ley nº 139/2012 de 5 de Julio. Diario de la República, Portugal, 5 de Julio de 2012.

Decreto-Ley nº 176/2014, de 12 de Diciembre. Diario de la República, 12 de Diciembre de 2014.

Echeita, G., Martín, E., Simón, C., & Sandoval, M. (2016). La educación escolar como proyecto social. Sección 1. Introducción: Calidad, equidad, inclusión y atención a la



diversidad. Curso Equidad801x: Educación de calidad para todos. Equidad, inclusión y atención a la diversidad. [Cursos UAMx | <https://www.edx.org/school/uamx>]. Retrieved from <https://www.edx.org/course/educacion-de-calidad-para-todos-equidad-uamx-equidad801x-0https://www.edx.org/course/educacion-de-calidad-para-todos-equidad-uamx-equidad801x-0>

Escribano, A. & Martínez, A. (2013) *Inclusión educativa y profesorado inclusivo*. Madrid: Narcea.

World Health Organization (2007). International Classification of Functioning, Disability and Health – Children & Youth Version.

Ministério da Educação (2008). *Educação Especial. Manual de Apoio à Prática*. Direcção-Geral de Inovação e de Desenvolvimento Curricular. Direcção de Serviços da Educação Especial e do Apoio Sócio-Educativo.

Sánchez Sáinz, M. & García Medina, R. (2013) *Diversidad e inclusión educativa*. Madrid: Catarata.

Trillo, F. & Sanjurjo, L. (2008) *Didáctica para profesores de a pie*. Rosario: Homo Sapiens.

Zabalza, M.A. (2002) *La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas*. Madrid: Narcea.